



97697
ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y PROTECCION PRIVADA

T.5684

Ambato, 10 de Diciembre del 2012

Señora Doctora
Alexandra Espín R.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.

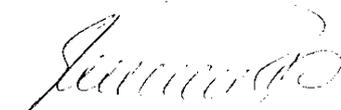
De mi consideración:

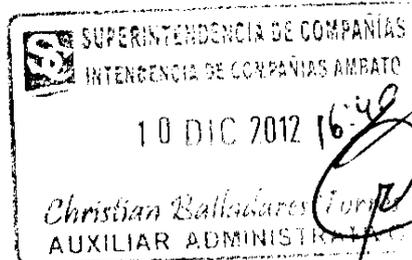
Por medio de la presente comunico a usted que mediante Escritura Pública otorgada en la Notaria Décima del Cantón Quito el día 28 de Noviembre del 2012, la compañía de mi representación QUIROGA SECURITY CIA. LTDA., RUC N° 91739512001, ha realizado las siguientes transferencias de participaciones, las mismas que se hallan inscritas en el libro de socios y participaciones de la referida compañía:

CEDENTE	CESIONARIO	V.NOMINAL	N° PARTICIPACIONES	V.TOTAL
Francisco Santiago Quiroga Aillón C.I. 1802784023 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de Inversión: Nacional	Dña. Geraldina Quiroga Aillón C.I. 1803862273 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de Inversión: Nacional	2500	2500	2500
Luis Francisco Marcelo Quiroga Aillón C.I. 1800511204 Nacionalidad: Ecuatoriana Tipo de Inversión: Nacional		2500	2500	2500

Luego de correspondiente registro, solicito se sirva otorgarme la lista actualizada de socios.

Atentamente,


Sr. Edwin Wladimir Rocha Rengifo
GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL



*Registado en
Fb. 10 Dic 2012
(P)*

República del Ecuador



NOTARÍA DÉCIMA

Dr. Diego J. Almeida Montero
Notario Suplente – (E)

Copia:



1 **ESCRITURA NÚMERO:**
2 **Factura No. 25410**

3
4 **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
5 **DE LA COMPAÑÍA**
6 **QUIROGA SECURITY CIA.LTDA.**
7 **QUE OTORGAN**
8 **LUIS FRANCISCO QUIROGA SORIA Y OTROS**
9 **A FAVOR DE**
10 **DIANA ESMERALDA QUIROGA AILLON**
11 **CUANTÍA: USD. 5.000,00**
12 **Di 3 C. C.**
13 *****JPGM*****

14 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de
15 la República del Ecuador, a veinte y ocho de Noviembre del año dos mil
16 doce, ante mí **Doctor DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario
17 Suplente, Encargado de la Notaría Décima del Cantón, según Acción de
18 Personal número seiscientos diecisiete – DNP, de fecha treinta y uno de
19 Agosto del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de
20 Transición comparecen: Por una parte, el señor **LUIS FRANCISCO**
21 **MARCELO QUIROGA SORIA**, por sus propios derechos, de estado civil
22 viudo; y, los cónyuges señor **FRANCISCO SANTIAGO QUIROGA**
23 **AILLON** y señora **MARCELA KARINA BENITEZ GAIBOR**, por sus
24 propios derechos, de estado civil casados, a quienes en adelante se les
25 denominará como los CEDENTES; y, por otra parte la señorita **DIANA**
26 **ESMERALDA QUIROGA AILLON**, por sus propios derechos, de estado
27 civil soltera, a quien en adelante se le denominara la CESIONARIA. Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

1 domiciliados en este Cantón, legalmente capaces a quienes conozco de
2 que doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los
3 mismos que en fotocopias debidamente certificadas agrego como
4 documentos habilitantes, y me solicitan eleve escritura pública, una de
5 Cesión de Participaciones Sociales, contenida en la minuta cuyo tenor
6 literal a continuación transcribo. **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar
7 en su protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la **CESIÓN**
8 **Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía
9 denominada **QUIROGA SECURITY CIA.LTDA.**, de conformidad con las
10 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
11 Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública las
12 siguientes personas: En calidad de CEDENTES, el señor LUIS
13 FRANCISCO MARCELO QUIROGA SORIA, por sus propios derechos,
14 de estado civil viudo; y, los cónyuges señor FRANCISCO SANTIAGO
15 QUIROGA AILLON y señora MARCELA KARINA BENITEZ GAIBOR, por
16 sus propios derechos, de estado civil casados. Y en calidad de
17 CESIONARIA, la señorita DIANA ESMERALDA QUIROGA AILLON, por
18 sus propios y personales derechos, de estado civil soltera. Los
19 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
20 domiciliados en este Cantón, plenamente capaces para contratar y
21 obligarse. Se aclara que la comparecencia de la cónyuge del Cedente,
22 se realiza con el único fin de autorizar la presente cesión y transferencia
23 de participaciones de la Compañía QUIROGA SECURITY CIA.LTDA.-
24 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno) La Compañía
25 QUIROGA SECURITY CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura
26 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito,
27 doctor Rodrigo Salgado Valdez, el diecisiete de Noviembre del dos mil
28 diez, legalmente aprobada por la Superintendencia de Compañías, e



1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el día 26 de
2 Diciembre del mismo año. **Dos)** La Junta General Extraordinaria y
3 Universal de Socios de la Compañía QUIROGA SECURITY CIA.LTDA.,
4 en sesión celebrada el veinte y seis de Noviembre del dos mil doce,
5 resolvió por unanimidad autorizar a los socios de la Empresa, para que
6 procedan a la cesión y transferencia de sus participaciones sociales.-
7 **CLAUSULA TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
8 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** La Junta General Extraordinaria y
9 Universal de Socios de la Compañía QUIROGA SECURITY CIA.LTDA.,
10 en sesión celebrada el veinte y seis de Noviembre del dos mil doce,
11 resolvió por unanimidad autorizar a los socios de la Compañía para que
12 procedan a la cesión y transferencia de sus participaciones sociales de la
13 siguiente forma: Uno) El socio señor LUIS FRANCISCO MARCELO
14 QUIROGA SORIA, cede por su valor nominal la totalidad de sus DOS
15 MIL QUINIENTAS (2.500) participaciones sociales de UN dólar de Los
16 Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a favor de la señorita
17 DIANA ESMERALDA QUIROGA AILLON; y, Dos) El socio señor
18 FRANCISCO SANTIAGO QUIROGA AILLON y su cónyuge la señora
19 MARCELA KARINA BENITEZ GAIBOR, ceden por su valor nominal la
20 totalidad de sus DOS MIL QUINIENTAS (2.500) participaciones sociales
21 de UN dólar de Los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una, a
22 favor de la señorita DIANA ESMERALDA QUIROGA AILLON. Las
23 cesiones de participaciones que anteceden son puras y simples, por lo
24 que comprenden, sin excepción de ninguna clase, todos y cada uno de
25 los derechos inherentes o accesorios de las participaciones cedidas,
26 como utilidades no distribuidas, utilidades, reservas legales o
27 facultativas, reservas provenientes de la revalorización del patrimonio,
28 reexpresión monetaria hoy reservas de capital, derechos de atribución y

1 suscripción preferentes en los aumentos de capital, y, en general
2 cualquier otro accesorio a las participaciones sociales que son objeto de
3 la cesión; y, los derechos autónomos de tales participaciones, esto es,
4 los aportes para futuras capitalizaciones y los préstamos en favor de la
5 compañía efectuados por las Cedentes. Por efecto de las transferencias
6 de participaciones antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital
7 Social del la Compañía QUIROGA SECURITY CIA.LTDA., queda
8 estructurado de la siguiente forma:

<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u>	<u>NUMERO</u>
	<u>USD</u>	<u>PARTICIPACIONES</u> <u>\$ 1.00 C/U</u>
1. Diana Esmeralda Quiroga Allón	7.500,00	7.500
2. Andrés Patricio Quiroga Allón	2.500,00	2.500
TOTALES US \$	10.000,00	10.000

9 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Para dar
10 cumplimiento con lo que dispone la Ley de Compañías Codificada, se
11 protocolizan junto con la presente escritura pública, el certificado
12 conferido por el Representante Legal de la Compañía QUIROGA
13 SECURITY CIA.LTDA., así como también la correspondiente Acta de
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en
15 la cual se autorizo unánimemente las correspondientes cesiones y
16 transferencias de participaciones sociales de acuerdo con el contrato que
17 queda expresamente redactado. De la presente escritura se sentará
18 razón al margen de la escritura pública de constitución de la sociedad en
19 la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, así como también al
20 margen de la inscripción de la constitución de la sociedad en el Registro
21 Mercantil pertinente. Se agregarán las demás cláusulas que son de estilo
22 y los documentos habilitantes necesarios para la validez de esta



1 escritura." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la
2 minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor IVAN
3 DIAZ OQUENDO, Abogado, con matricula profesional número tres mil
4 doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
5 otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
6 preceptos legales del caso, y leída que le fue a los comparecientes por
7 mí el Notario se ratifican y firman conmigo; en unidad de acto, quedando
8 incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo lo cual doy fe.-

9
10

11 **LUIS FRANCISCO MARCELO QUIROGA SORIA**

12 CÉD.- 180051920-4

13
14

15 **FRANCISCO SANTIAGO QUIROGA AILLON**

16 CÉD.- 1802784023

17
18

19 **MARCELA KARINA BENITEZ GAIBOR**

20 CÉD.- 1803013539

21
22

23 **DIANA ESMERALDA QUIROGA AILLON**

24 CÉD.- 180386227-3

25
26

27 **DOCTOR DIEGO ALMEIDA MONTERO**
28 **NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CENSAL
 CIBANANA 180051
 BUENOS AIRES LUIS FRANCISCO MARCELO
 TUNUNARA PATATE/PATATE
 09/10/2008 1944
 TUNUNARA
 PATATE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE DEFENSA
 DIEGO ALFARO
 FUERZA ARMADA ECUATORIANA
 MILITARIAMENTE PRESTO
 1910523

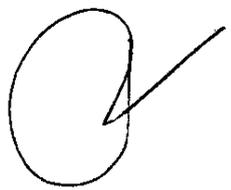
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 87/08/2011
 1800511204
 CÉDULA
 BUENOS AIRES LUIS FRANCISCO
 TUNUNARA
 PROVINCIA ATACAMA
 PARROQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 180278402-3
 QUITO AILLON FRANCISCO SANTIAGO
 TUNBURAHUA/AMATO/SAN FRANCISCO
 04 SEPTIEMBRE 1977
 009-0285/02473 M
 TUNBURAHUA/AMATO
 LA MATRIZ 1977

Dr. Diego Diego Almeida M.
 ECUATORIANO
 CARRERA SUPERIOR
 QUITO FRANCISCO Y AILLON
 RENACH ALEXANDER AILLON
 30/01/2007
 REN 0339369
 Trg

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011
 019-0011 1802784023
 NUMERO CEDULA
 QUITO AILLON FRANCISCO
 SANTIAGO
 TUNBURAHUA AMATO
 PARROQUIA CANTON
 ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APellidos y nombres de los padres: BENTÍTEZ TORRES JORGE ELIZABETH GARCÍA
APellidos y nombres de la madre: GARCÍA GALLARDO CAROLINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2010-06-16
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-06-16

PROFESIÓN: ABG. DER. ECO. FINAN. JUR.

E111111111

600310111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180301353-9

APellidos y nombres: FRANCISCO SANTIAGO QUIROGA AILLOH

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-07-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casado

FRANCISCO SANTIAGO QUIROGA AILLOH

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

038-0004 NÚMERO
1803013539 CÉDULA

BENTÍTEZ GARCÍA MARCELA KARINA

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTÓN
LA MERCEZ PARROQUIA ZONA

19 RESIDENTE DE EMERGENCIA



CIUDADANIA 180386227-3
QUIROGA AILLON DIANA ESMERALDA
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
14 NOVIEMBRE 1984
009- 0368 03568 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1784



ECUATORIANA***** E4333V1222
SOLTERO
SECUNDARIA COMERCIANTE
LUIS FRANCISCO MARCELO QUIROGA
BLANCA ALEJANDRINA AILLON
AMBATO 28/12/2009
28/12/2021
REN 2103434



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

398-0021
NÚMERO

1803862273
CÉDULA

QUIROGA AILLON DIANA ESMERALDA

TUNGURAHUA
PROVINCIA
LA MERCED
PARROQUIA

AMBATO
CANTÓN
ZONA

PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA QUIROGA SECURITY CIA.LTDA.**

En la ciudad de Ambato, a los 26 días del mes de Noviembre del 2012, siendo las 9H00, en los locales de la Empresa, ubicado en la calle Martínez 467 y Bolívar, segundo piso, se reúnen todos los socios de la Compañía QUIROGA SECURITY CIA.LTDA., de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Myr. (r) Luis Francisco Quiroga Soria, por sus propios derechos, propietario de 2.500 participaciones sociales; 2) El señor Francisco Santiago Quiroga Aillón, por sus propios derechos, propietario de 2.500 participaciones sociales; 3) El señor Andrés Quiroga Aillón, por sus propios derechos, propietario de 2.500 participaciones sociales; y, 4) La señorita Diana Esmeralda Quiroga Aillón, por sus propios derechos, propietaria de 2.500 participaciones sociales. Se deja expresa constancia que el valor de cada participación social es de US \$ 1.00.

Encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada, sugerencia que es aceptada por todos los presentes. Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Myr. (r) Luis Quiroga S.; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Francisco Quiroga. El Presidente propone el siguiente punto del orden del día:

AUTORIZACIÓN QUE SOLICITAN LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA PARA LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE SUS PARTICIPACIONES SOCIALES.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad.

Se entra a tratar el **UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** El señor Gerente manifiesta que los socios de la Compañía, han solicitado la respectiva **AUTORIZACIÓN LEGAL** a esta Junta General para proceder a ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales. La Junta General de Socios en forma unánime resuelve **AUTORIZAR** las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

- 1) El socio señor **LUIS FRANCISCO QUIROGA SORIA**, cede por su valor nominal la totalidad de sus **DOS MIL QUINIENTAS (2.500)** participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señorita **DIANA ESMERALDA QUIROGA AILLON**.
- 2) El socio señor **FRANCISCO SANTIAGO QUIROGA AILLON**, cede por su valor nominal la totalidad de sus **DOS MIL QUINIENTAS (2.500)** participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señorita **DIANA ESMERALDA QUIROGA AILLON**.

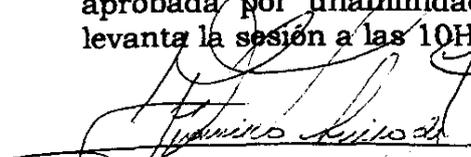
Los socios presentes certifican la legalidad de la venta de las participaciones por así convenir a sus intereses y derechos personales.

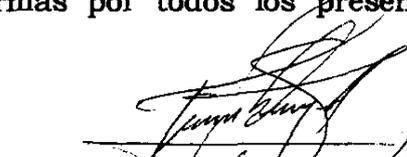


Por efecto de las transferencias de participaciones sociales antes señaladas, el Cuadro de Integración del Capital Social de la Compañía QUIROGA SECURITY CIA.LTDA., queda estructurado de la siguiente forma:

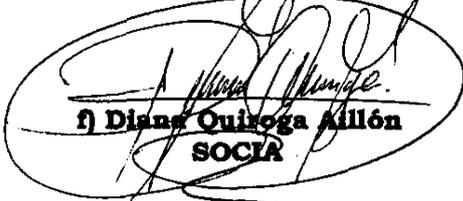
<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL SOCIAL</u> USD	<u>NUMERO DE PARTICIPAC.</u> US \$ 1.00 c/u
1. Diana Esmeralda Quiroga Aillón	7.500,00	7.500
2. Andrés Patricio Quiroga Aillón	2.500,00	2.500
TOTALES	10.000,00	10.000

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 10H00.-


 f) M^r (r) Luis Francisco Quiroga Soria
PRESIDENTE SOCIO


 f) Ing. Francisco Quiroga Aillón
SECRETARIO -SOCIO
 AD-HOC
 1802784023


 f) Andrés Quiroga Aillón
SOCIO
 1803003746


 f) Diana Quiroga Aillón
SOCIA
 1803862273

CERTIFICACION

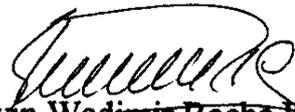
En mi calidad de GERENTE y Representante Legal de la Compañía QUIROGA SECURITY CIA.LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida Compañía, en sesión celebrada el 26 de Noviembre del 2012, con el consentimiento UNÁNIME de todo el Capital Social de la Empresa, AUTORIZO las siguientes cesiones y transferencia de participaciones sociales:

1) El socio señor LUIS FRANCISCO QUIROGA SORIA, cede por su valor nominal la totalidad de sus DOS MIL QUINIENTAS (2.500) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señorita DIANA ESMERALDA QUIROGA AILLON.

2) El socio señor FRANCISCO SANTIAGO QUIROGA AILLON, cede por su valor nominal la totalidad de sus DOS MIL QUINIENTAS (2.500) participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una, a favor de la señorita DIANA ESMERALDA QUIROGA AILLON.

Todas las participaciones que se autorizan a ceder y transferir corresponden al Capital Social de la Compañía QUIROGA SECURITY CIA.LTDA.

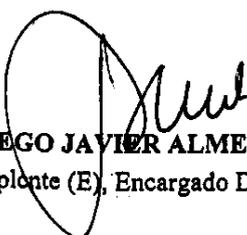
Ambato, a 26 de Noviembre del 2.012


Edwin Wadimir Rocha Rengifo

GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

Se otorgó ante mí DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, A debidamente sellada y firmada, en Quito a, VEINTE Y OCHO de los meses de Noviembre del año dos mil doce.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima





Registro Mercantil Ambato

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0860 de Diciembre 16 del 2.010, de la Compañía QUIROGA SECURITY CIA. LTDA.- Tome nota de la CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, indicada en la presente Escritura de Noviembre 28 del 2.012.- Que se archiva.- Ambato Diciembre 06 del 2.012.



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO